

Reseña: FRADKIN, Raúl O. (compilador). El poder y la vara: estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural: 1780-1830. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007, 165 p.

Julian Andrei Velasco

Historiador

Universidad Industrial de Santander

Bucaramanga (Colombia)

Con el auge de los estudios sobre la Independencia que se ha venido presentando desde hace algunos años, tenemos a nuestra disposición un gran conjunto de estudios –y por supuesto no faltan lo vacíos- desde distintas temporalidades y distintos enfoques. Así, se han visto la luz distintos análisis de los variados territorios que componían el Orbe Indiano. Uno de ellos el Virreinato del Río de la Plata. Por ejemplo, la historia rural (regional) y la historia social de la justicia y la normatividad se han combinado en el libro *El poder y la vara: estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural: 1780-1830* que aquí reseñamos, el que fue producto de un esfuerzo colectivo de investigadores de la Universidad Nacional de Luján y obra que ha compilado Raúl Fradkin, el reconocido experto en historia social rioplatense¹ de los siglos XVIII y XIX.

El libro está compuesto por cinco artículos. Éstos, de distintas autorías, encuentran unidad en el tema de la administración justicia y de cómo a través de ella puede percibirse la construcción de una nuevas lógicas de gobierno en el mundo de la campaña bonaerense. En efecto, tomando esta como unidad histórica, los artículos abordan distintas facetas de la justicia: su personal, la civil, la eclesiástica y las figuras delictivas predominantes, principalmente. También pretenden desde el “suelo” de la administración judicial “[...] obtener un acercamiento al proceso de formación estatal. Sin ello, resulta imposible comenzar a develar lo que todavía es una tarea pendiente: las formas específicas de ejercicio del poder” (p. 11). Por otro lado, el marco temporal, 1780-1830, además de constituirse como la época en la cual inicia la estructuración del espacio regional mediante la economía (p. 14) tiene la virtud de posibilitar la observación de los cambios

¹ Algunos estudios suyos versan sobre el mundo rural y sobre historia social. Ejemplos de sus trabajos son: *Historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826* (2006); distintas colaboraciones con Juan Carlos Garavaglia como *En busca de un tiempo perdido. La economía de Buenos Aires en el país de la abundancia, 1750-1865* (2005) y con Jorge Gelman *Desafíos al orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia* (2008); también puede verse la coordinación del debate “La acción colectiva popular en los siglos XVIII y XIX: modalidades, experiencias, tradiciones” en: *Nuevo Mundo Nuevos Mundos*: [En línea] <http://nuevomundo.revues.org/57905#la-accion-colectiva-popular-en-los-siglos-xviii-y-xix-modalidades-experiencias-tradiciones> (2010).

Reseña: FRADKIN, Raúl O. (compilador). *El poder y la vara: estudios sobre la justicia y la construcción del estado en el Buenos Aires Rural: 1780-1830*. Buenos Aires: prometeo libros, 2007, 165 p.

y permanencias que trajo la transición del régimen hispánico en América hacia el republicano con las últimas políticas borbónicas y las primeras de una construcción estatal que se hacía necesaria para un nuevo orden.

Luego de una introducción donde Fradkin delinea el papel de “las justicias”, la renovación de las perspectivas sobre la ley, la justicia y el derecho, y las condiciones fundamentales en el espacio regional, se pasa, a nuestro juicio, al capítulo más interesante del libro: *Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)* (María Barral y Raúl Fradkin). En este escrito los autores se han esforzado por conformar un aparato conceptual con ideas de Tilly, Mann, Hespánha y Giddens que les ha permitido interpretar los factores que llevaron a forzamiento de un despliegue de estrategias institucionales para un mayor control del mundo rural, es decir, como argumentan Barral y Fradkin, ello posibilitaría un poder *despótico* (en el sentido de capacidad independiente de negociación) y un poder *infraestructural* “entendido como la capacidad estatal para penetrar en la sociedad y poder ejecutar logísticamente sus decisiones sobre todo un territorio” (p. 26). Ese despliegue se realizó con 3 estructuras de poder institucional: la eclesiástica, la militar y miliciana, y la judicial y policial. Cada una de ellas con sus propias *sedes de poder* y con sus lógicas particulares, pero conectadas entre sí y con los procesos demográficos y económicos de la época. Se reportó con esto, un continuo avance de las autoridades por todo el territorio de estudio que, por supuesto, no estuvo exento de obstáculos y fallos, y donde se perciben combinaciones de estrategias antiguas con los nuevos mecanismos policiales, lo que no era una falla o un error en sentido estricto, sino una característica propia de la naturaleza del estado en construcción.

El segundo capítulo se titula *La construcción del poder estatal en una sociedad rural en expansión: el acceso a la justicia civil en Buenos Aires (1800-1834)* (María E. Barral, Raúl Fradkin, Marcelo Luna, Silvina Peicoff y Nidia Robles). En él, tomando la justicia civil (muy poco estudiada) y la litigiosidad en torno a ella como un factor relevante en el acercamiento de las personas a las instituciones para la resolución de los conflictos personales. Pudieron identificar así: que tal justicia tuvo escasa, aunque creciente acogida, en el medio rural durante buena parte del periodo analizado, que en general tendió al alza de casos, y, en cambio, fue por excelencia urbana; la heterogénea distribución por zonas de los distintos casos, teniendo en cuenta la características productivas y de poblamiento de las mismas; el esbozo de una *frontera judicial* donde el acceso a la justicia avanzaba con el poblamiento y este posibilitaba la consolidación estatal; y la diferenciación regional entorno al acceso a la justicia de cada región más que por las causas de los litigios. Esto último “sugiere que las diferencias entre regiones y partidos provienen sobre todo del desigual grado de institucionalización de la relación sociedad con la justicia y de las prácticas sociales efectivas frente al sistema judicial y, en cambio, refleja menos las particularidades locales que estaban produciendo las transformaciones económicas” (p. 71).

El tercer capítulo es escrito por María E Barral “*Fuera y dentro del confesionario*”. *Los párrocos rurales de Buenos Aires como jueces eclesiásticos a fines del periodo colonial*, en el cual evalúa el papel que jugó la justicia eclesiástica como poder institucional y como manera de la Iglesia para insertarse en la sociedad colonial. También observa la normatividad que regía para ese tipo de justicia y los cambios sufridos a finales de la Colonia, entre los más relevante se encuentra “la progresiva restricción de las capacidades judiciales en el ámbito eclesiástico” (p. 81). Esto en un marco donde las esferas de lo político y lo moral o religioso no podían separarse y de tal suerte que los distintos clérigos desempeñaron durante mucho tiempo roles comunitarios y judiciales importantes.

Los capítulos 4 y 5 tienen un perfil concretamente más de la historia social que los anteriores. En el primero, *Los vagos de la campaña bonaerense: la construcción histórica de una figura delictiva (1730-1830)* (María Barral, Raúl Fradkin, Gladys Perri y Fabián Alonso), se han notado las distintas dimensiones de la figura delictiva del vago: los sujetos, los comportamientos, las penas, los cambios y las persistencias que en torno a ella se tejieron. La construcción de tal figura no sólo implicó los textos y las definiciones de los juristas sino incluía los mecanismos de represión por parte de las autoridades locales (p. 126) y una visión de los mismos habitantes de la campaña –lo que nos hace pensar en los distintos niveles de tal elaboración-. Una de las conclusiones más interesantes es que la figura cambió conforme el nuevo Estado utilizó las penas para sustentar las necesidades de mano de obra y miembros que engrosaran las filas militares.

En el segundo, “*¿Quiénes son los “perjudiciales”?* *Concepciones jurídicas, producción normativa y práctica judicial en la campaña bonaerense (1780-1830)* (María Barral, Raúl Fradkin y Gladys Perri), siguiendo la línea del anterior escrito, se amplía el enfoque a la noción contemporánea del periodo de lo que era considerado como los *perjudiciales*. Éstos, incluían un conjunto de comportamientos indeseables y peligrosos para el vecindario. Dentro de tal figura se comprendían vagos, cuatrerros, jugadores, ebrios, portadores de armas y mendigos; y la inserción dentro de ella dependió, en buena medida, de consideraciones económicas como la tenencia de tierras y otros bienes y de consideraciones sociales como la fama. En este artículo también se analiza con rigor la frecuencia de la reglamentación que esbozaba una *política criminal* que se trazaba el objetivo del control de esa población que tenía o que potencialmente podría realizar comportamientos peligrosos para el orden político y moral. Es de destacar el análisis que realizan los autores del papel jugado por la fama y otros *criterios de prueba* en la argumentación de las acusaciones para culpar o eximir a los demandados hubieran o no cometido algún hecho criminal (pp. 144 y ss). Los escritos gozan de ideas y factores comunes, incluso comparten algunas nociones. La perspectiva teórica y la historiográfica que han utilizado son integrales, ya que fusionan diversos conceptos de la sociología con las ideas de autores como António Manuel Hespanha y Bartolomé Clavero. Siendo concretos, puede decirse que han sido fundamentales los conceptos e ideas que se esbozan en la parte introductoria del primer capítulo: el papel del crecimiento demográfico y del control del territorio en la distribución del poder (Hespanha) y con ello la necesidad de tener instituciones con funciones diferenciadas (Tilly), la ramificación o extensión del poder institucional

Reseña: FRADKIN, Raúl O. (compilador). *El poder y la vara: estudios sobre la justicia y la construcción del estado en el Buenos Aires Rural: 1780-1830*. Buenos Aires: prometeo libros, 2007, 165 p.

(Mann) y los distintos poblados como *sedes* (Giddens) que se constituían como puntos centrales para la distribución del control. Una amplia bibliografía de los distintos temas les ha permitido puntualizar y comparar las particularidades del caso bonaerense.

Este trabajo es un excelente ejercicio tanto de historia social de la administración como de historia regional. En tales campos pueden derivarse algunos problemas para investigar²: 1) el carácter simbiótico de la mezcla entre elementos coloniales y del nuevo orden republicano en la administración local de justicia; 2) las condiciones estructurales de una unidad histórica –temporal y espacial- que configura unas lógicas propias en lo social y lo político, pero también cómo a su interior se cristalizaron matices locales que reflejaban la distintas vivencias de los procesos históricos; 3) el análisis sistemático y continuado de la normatividad imperial y local, en distintos niveles, sobre los distintos delitos (desde nuevas perspectivas como las propuestas en la compilación) –y de los distintos niveles en los márgenes de interpretación que ofrecía la primera a la segunda- así como de las distintas estrategias políticas y sociales para el control de la población y el territorio³.

Para finalizar, quedaría por tomar este tipo de trabajos no como un modelo a seguir, sino como una guía de planteamientos relevantes para investigar en nuestro medio, con nuestras evidencias históricas propias. De allí se desprende, lógicamente, la tarea de explorar sistemáticamente algunos archivos judiciales que no han recibido mucha atención⁴ y con ello poder, por ejemplo, construir el catálogo de las principales figuras delictivas, los modos específicos de control de los comportamientos a los que hacían referencia, así como las diversas percepciones de las mismas en los diversos sectores sociales; también, las prácticas administrativas de la justicia, tanto civil como criminal, de las instituciones locales de gobierno que nos siguen siendo en buena medida desconocidas. Por otra parte, cabe advertir que algunas de las profundidades analíticas de los artículos han podido realizarse gracias una sólida historia social y regional que en Argentina se ha gestado desde varias décadas atrás, lo que nos motiva a un trabajo colectivo continuado sobre temas específicos en nuestro medio sobre esa vía.

FECHA DE RECEPCION: 9/07/2011
FECHA DE ACEPTACION: 18/08/2011

² En la historiografía colombiana falta por considerar algunos planteamientos que trata el libro tanto en historia regional como en la historia social, y por separado también, de las instituciones. En el segundo campo tenemos algunos ejemplos con: JURADO JURADO, Juan Carlos, *Vagos, pobres y mendigos. Contribución a la historia social colombiana, 1750-1850*, Medellín, La Carreta, 2004 y GONZÁLEZ QUINTERO, Nicolás Alejandro, “Se evita que de vagos pasen a delincuentes”: Santafé como una ciudad peligrosa (1750-1810)”, en *Anuario de Historia Social y de la cultura*, Vol 37, No.2, 2010, pp. 17-44.

³ En este caso los trabajos son más numerosos, entre los cuales se cuentan los estudios de Martha Herrera Ángel.

⁴ Los más consultados son el fondo Juicios criminales del AGN y el Archivo Histórico Judicial de Medellín. Otros archivos por explorar en este campos son: el Archivo Histórico Regional de la UIS (Judicial de Girón), el Archivo Histórico Judicial del Tolima, el Archivo Histórico Regional de Boyacá, los fondos correspondientes del Archivo Central del Cauca y del Archivo Histórico de Cali. Los distintos fondos de *Empleados Públicos* del AGN contienen amplia y valiosa información al respecto.